RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5549/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3816 Y 3817 CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO FRACCIÓN LOS MANGOS" - ID Nº 398710, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC Nº 1361240-9

Capiatá, 30 de julio de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 11:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3816 Y 3817 CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO FRACCIÓN LOS MANGOS" - ID Nº 398710, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 398.710.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 2 de julio de 2021.*
8. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9
TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2
LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS – RUC 1683567-0

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***TECTONICA CONSTRUCCIONES - RUC 2468389-2***	***LA CONSTRUCTORA O.R. – RUC 1683567-0***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (*)***

b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	***No cumple (**)***	***Cumple (**)***
*e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

(*) *En relación a la oferta presentada por la empresa LA CONSTRUCTORA O.R., se tiene:*

(*) *En cuanto al requisito: a)* ***Formulario de Oferta***
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*.*

La convocante verifica que el formulario de oferta presentado no corresponde al publicado en la convocatoria de la presente licitación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como puede apreciarse en las imágenes de abajo.

Formulario de oferta establecido en la convocatoria y descargado del portal de contrataciones públicas, a ser completado por los oferentes:

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funciona **398710** empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evalua de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

Formulario de oferta presentado por la empresa LA CONSTRUCTORA O.R.

LA CONSTRUCTORA O.R

CONSTRUCCIONES EN GRAL.
De OSCAR RODAS
RUC: 1683567-0 TELF: 0981857199
FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 398.710

A: Uoc Capiata - Municipalidad de Capiatá.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Oscar Rodas

RUC: 1683657-0

Dirección: AVENIDA, AVEIRO RUTA 1 KM. 34 1/2 ATRAS DEL CLUB SPORT SAN BLAS CASA#3213 DEPTO

Números de teléfono: 0981 857 199

Dirección de correo electrónico: silviarodas2011@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

(1)

LA CONSTRUCTORA O.R

CONSTRUCCIONES EN GRAL.
De OSCAR RODAS
RUC: 1683567-0 TELF: 0981857199

materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____
Nombre: Oscar Rodas
En calidad de: Gerente Propietario

Como puede observarse, la empresa declara bajo fe de juramento la presentación de su oferta. En ese sentido, el formulario utilizado por la misma no coincide íntegramente con el publicado en la convocatoria del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que no contempla la totalidad de los datos indicados en el referido formulario, puntualmente en los incisos remarcados en recuadros, como pueden apreciarse en las imágenes de arriba.

(**) En cuanto al requisito: d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
La empresa no presenta en su oferta el mencionado documento, por lo que ésta Unidad procedió a efectuar consulta en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), comprobándose que la misma cuenta con el mencionado certificado vigente en el servicio del llamado.

Al respecto de las observaciones realizadas, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En estas condiciones, al ser el formulario de oferta un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa "LA CONSTRUCTORA O.R." NO CUMPLE con el requisito sustancial en este punto, y amerita su descalificación.

(**) *Por otro lado, en relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES en cuanto al requisito: d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
En base a los documentos presentados en la oferta, como así también según consulta efectuada en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se comprueba que la referida empresa no cuenta con el mencionado certificado. Ésta situación no es causal de descalificación de la oferta presentada, simplemente que no podrá beneficiarse con el margen de preferencial nacional. Por lo tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de*

la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según certificado Nº 1439902, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1439905, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES y SR CONSTRUCCIONES.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2				SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.256	2.000	2.512.000	Metros cuadrados	1.256	2.000	2.512.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	900.000	900.000	Unidad	1	900.000	900.000
3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	450	18.000	8.100.000	Metros cúbicos	450	20.000	9.000.000
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	314	30.000	9.420.000	Metro lineal	314	32.000	10.048.000
5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.256	50.000	62.800.000	Metros cuadrados	1.256	54.500	68.452.000
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1.256	2.500	3.140.000	Metros cuadrados	1.256	2.500	3.140.000
7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	78,5	7.000	549.500	Metros cuadrados	78,5	7.500	588.750
8	RELLENO DE PROTECCION PARA CORDON CON CASCALLO DE CANTERA	Metros cuadrados	314	8.000	2.512.000	Metros cuadrados	314	10.000	3.140.000
9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.256	2.000	2.512.000	Metros cuadrados	1.256	2.000	2.512.000
Precio Total					**92.445.500**				**100.292.750**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2		SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.000	0,00 %	2.000	0,00 %
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	900.000	0,00 %	900.000	0,00 %
3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	20.000	18.000	10,00 % por debajo	20.000	0,00 %
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	30.000	6,25 % por debajo	32.000	0,00 %
5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	50.000	9,09 % por debajo	54.500	0,91 % por debajo
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.500	0,00 %	2.500	0,00 %
7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.000	6,67 % por debajo	7.500	0,00 %
8	RELLENO DE PROTECCION PARA CORDON CON CASCALLO DE CANTERA	10.000	8.000	20,00 % por debajo	10.000	0,00 %
9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	2.000	0,00 %	2.000	0,00 %

En relación a las ofertas de las empresas TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES y SR CONSTRUCCIONES se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas

ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	Nº 106021 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS Aplica para este proceso.
TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2	No posee	No cuenta con el certificado de origen nacional según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio.

En base a la verificación del certificado presentado se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2
Precio de la oferta:	100.292.750	92.445.500
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	36.978.200
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	100.292.750	129.423.700

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Ambas empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central, según sus respectivas constancias de inscripción de RUC, por lo tanto no corresponde aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia nacional se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9
2	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES - RUC 2468389-2

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta correspondiente a la empresa SR CONSTRUCCIONES, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los

requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 14,20*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,10*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 430.002.695*

EMPRESA	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	321.991.823	9,26	348.736.732	5,98	446.319.769	27,35	**14,20**
	PASIVO CORRIENTE	34.778.417		58.346.352		16.317.074		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	34.778.417	0,10	58.346.352	0,16	16.317.074	0,04	**0,10**
	ACTIVO TOTAL	332.634.696		354.811.293		449.080.212		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente*	*CUMPLE*

construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*AC= Gs. 446.319.769.-* *Menos* *PC= Gs. 16.317.074.-* *Menos* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES= Gs. 0.-* ***ACTIVO LIQUIDO= Gs. 430.002.695**.-* ***EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO***	

Según los datos expuestos, la empresa oferente SR CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (5) cinco contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.* • *La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Gral. Díaz Tramo 4067, 4354 y 4357 Cñia. 18 Loma Barrero Barrio Virgen de Los Dolores. Año 2017.*	*90.348.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Ytororo y Sin Nombre Tramo 238, 9025 y 9041 Barrio Santo Domingo. Año 2017.*	*119.541.050*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: Area no censada Cñia. 10º Laurelty, Barrio San Miguel Villa Militar. Año 2019*	*43.120.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*

4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: 2239 Y 2240 Cñia. 10º Laurelty, Barrio Niño Salvador del Mundo. Año 2019*	*41.384.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Tajy y Sin Nombre, Tramo: 2857, 2321 y Area No Censada Cñia. 4º Costa Salinares, Barrio San Blas. Año 2019*	*67.346.250*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
	TOTAL	***361.739.300***	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 87/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3816 Y 3817 CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO FRACCIÓN LOS MANGOS" - ID Nº 398710, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 100.292.750.- (Guaraníes, Cien millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta) – IVA incluido.-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3816 Y 3817 CÑIA. 16º URUGUAY, BARRIO FRACCIÓN LOS MANGOS" - ID Nº 398710, según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9
Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 100.292.750.- (Guaraníes, Cien millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	100.292.750.-
TOTAL						**100.292.750.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTIN ORUÉ VERA
Intendente Municipal